



N° 261.-2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 24 de Octubre del 2022

VISTO:

El Expediente N.º 02448664 que contiene el Memorando N.º 849-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-10-2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PACM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74º del referido reglamento señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante el documento del visto, la Directora de la Oficina de Administración propone asignar las funciones como Jefe del Área de Presupuesto de la Unidad de Economía del Hospital Huaral y SBS a la servidora **Sra. Soledad Beatriz OBREGON MILLA**, personal contratado por Suplencia en la modalidad del D.L. N°276, en el cargo Técnico Administrativo I, Nivel STD;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y el trámite administrativo, se acepta propuesta se autoriza a la Unidad de Personal, a proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Que, por Ordenanza Regional N.º 0141-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N.º 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N.º 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

Con la opinión favorable de la Sub Dirección Ejecutiva y las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR las funciones como Jefe del área de Presupuesto de la Unidad de Economía del Hospital Huaral y SBS a la servidora **Sra. Soledad Beatriz OBREGON MILLA**, personal contratado por Suplencia en la modalidad del D.L. N°276, en el cargo Técnico Administrativo I, Nivel STD.***

ARTÍCULO SEGUNDO.- La mencionada servidora asignada en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.***

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.***

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital Huaral y SBS.***

Regístrese y Comuníquese.

LFML/RVF/lmbh
Sub Dirección Ejecutiva
Oficina de Administración
Unidad de Personal
Unidad de Economía
Interesado
Legajo
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Luis Fernando Medina León
C.N.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO